DOCUMENTO A/CONF.62/55

Carta, de fecha 8 de julio de 1977, dirigida al Presidente de la Conferencia por el representante de Portugal

[Original: inglés] [12 de julio de 1977]

Tengo el honor de informar a usted de que en una nota verbal de fecha 5 de julio de 1977 dirigida a las misiones y observadores permanentes ante las Naciones Unidas, la Misión Permanente de Portugal anunció que el Gobierno de Portugal estaba dispuesto a ofrecer instalaciones en Lisboa como posible sede de una de las instituciones — particularmente el Tribunal de Derecho del Mar — cuyo establecimiento se prevé como resultado de la convención o que se hagan necesarias a raíz de acontecimientos posteriores vinculados con la puesta en práctica del nuevo régimen marítimo. Como se menciona en la nota verbal, el Gobierno de Portugal reitera que esta iniciativa no va en menoscabo de las propuestas presentadas por otros países respecto de la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Agradeceré se sirva distribuir esta carta y la nota verbal anexa como documentos de la Conferencia.

(Firmado) Mario Ruivo Jefe de la Delegación de Portugal a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Nota verbal, de fecha 5 de julio de 1977, dirigida a las misiones y observadores permanentes ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión Permanente de ante las Naciones Unidas y desea señalar a su atención lo siguiente:

La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar está llegando a una etapa avanzada y las cuestiones relacionadas con las organizaciones internacionales cuyo establecimiento se prevé en la convención — incluida su posible ubicación — serán objeto de atención cada vez mayor por parte de los Estados participantes. De hecho, se han presentado ya propuestas en relación con posibles ubicaciones para las sedes.

Portugal es por tradición un país navegante. Su historia y su cultura han recibido fuertemente la influencia del mar. El aprovechamiento de los océanos — particularmente para la pesca — desempeña aún una función importante en la vida y el bienestar del pueblo portugués. De ahí la importancia que el Gobierno portugués asigna a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus resultados.

La Constitución portuguesa, aprobada después del 25 de abril de 1974, consagra el principio de igualdad entre los Estados, el arreglo pacífico de controversias internacionales, la cooperación con todos los pueblos para la emancipación y el progreso de la humanidad y el establecimiento de un orden internacional capaz de salvaguardar la paz y la justicia en las relaciones entre los pueblos.

Ello significa, de hecho, el retorno a la tradición de colaboración amistosa con los pueblos de todos los continentes, con la que el pueblo portugués ha estado siempre tan hondamente comprometido.

El Gobierno portugués, habiendo participado activamente en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, reconoce que la aplicación futura de la convención dependerá en gran medida de la pertinencia de los arreglos institucionales en materia de asuntos oceánicos, particularmente de las organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas.

Por las razones anteriormente mencionadas, el Gobierno portugués, deseando contribuir al mayor desarrollo de la cooperación internacional, está dispuesto a ofrecer instalaciones en Lisboa como posible sede de una de las instituciones — concretamente el Tribunal de Derecho del Mar — cuyo establecimiento se prevé como resultado de la convención o que se hagan necesarias a raíz de acontecimientos posteriores vinculados con la puesta en práctica del nuevo régimen marítimo.

Lo anterior se inscribe en el marco de la política que

sigue el Gobierno portugués para contribuir a la intensificación del diálogo entre países con diferentes regímenes sociales y económicos y niveles de desarrollo, en el ámbito de los principios de un nuevo orden económico internacional en un mundo de interdependencia.

En el momento actual, el pueblo portugués vería además la ubicación en Lisboa de una institución que formara parte del sistema de las Naciones Unidas como un estímulo de la comunidad mundial a los valores que inspiran al nuevo Portugal.

Teniendo en cuenta la situación geográfica de Portugal, así como las diversas instalaciones que puede poner a disposición de las instituciones interesadas, el Gobierno de Portugal expresa la esperanza de que la elección de Lisboa como sede del Tribunal de Derecho del Mar se acoja con beneplácito y sea objeto de apoyo general.

El Gobierno de Portugal desea reiterar que esta iniciativa no va en menoscabo de las propuestas ya presentadas por otros países respecto de la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.